

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 131

Sábado 10 de junio de 1967

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 70/1967

Con esta fecha, y una vez cumplimentado cuanto al efecto se establece en la vigente Ley de Caza de 16 de mayo de 1902 y su Reglamento de 3 de julio de 1903, se concede la declaración de vedado de caza, registrada con el número 3, a la finca denominada "El Carrascal", sita en el término municipal de Villalba de los Alcores, de esta provincia; lindante al Norte, con tierras de don Emeterio de la Torre, doña Juliana Cabezudo, don Estanislao del Campo, don Juan Delgado, don Jaime Moratinos y don Antonio Guadián, Senda de la Loma o Huelga y Monte Carrascalejo, de don Manuel Velasco; al Este, con tierras de don Máximo del Campo, don Severo Mucientes, doña Venancia Díez, don Santos Raposo y Monte de Matallana del señor Conde de Añorga y tierras del Páramo de Matallana, pertenecientes a don Joaquín Velasco, y al Sur y Oeste, dichos Carrascalejo y tierras del Páramo, de una extensión superficial de cuatrocientas diecisiete hectáreas, veintidós áreas y veinte centiáreas, cuya declaración ha sido solicitada por don Francisco Alcón Enríquez, apoderado de la Empresa Ovossec, Sociedad Anónima, propietario de la misma.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general cono-

cimiento y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la vigente Ley de Caza.

Valladolid, 6 de junio de 1967.—
El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Felicísimo Lázaro Lázaro y tres más, calle Arias de Miranda, 26, Aranda de Duero.

Clase de aprovechamiento: Riegos

Cantidad de agua que se pide: 11 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanza.

Término municipal en que radicarán las obras: Lerma (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y

hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 30 de mayo de 1967.—El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

1.698—1.369

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de «Construcción de evacuatorios públicos y local en la Rubia, de esta ciudad»; y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las

doce de su mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º (Obras) de la Secretaría general, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de doscientas treinta y cuatro mil doscientas ochenta y tres pesetas con cincuenta y nueve céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Construcción de evacuatorios públicos y local en la Rubia, de esta ciudad».

Don F. de T. y T., vecino de, con domicilio en la calle de, núm., se compromete a ejecutar las obras de «Construcción de evacuatorios públicos y local en la Rubia, de esta ciudad», conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar, como fianza provisional, la cantidad de cuatro mil seiscientos ochenta y cinco pesetas con sesenta y siete céntimos, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda ampliándose por el rematante a nueve mil trescientas setenta y una pesetas con treinta y cuatro céntimos, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina en el Negociado 3.º (Obras) de la Secretaría general de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de tres meses, y su importe será satisfecho con cargo al vigente Presupuesto ordinario.

Todos los gastos que origine este expediente objeto de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 29 de mayo de 1967.—El alcalde, Martín Santos Romero.

1.689—1.370

FRESNO EL VIEJO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para la reparación y adaptación de la Casa Ayuntamiento y vivienda del señor secretario, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Fresno el Viejo, 5 de junio de 1967.—El alcalde, Ubaldo Rodríguez-

1.767—1.371

ISCAR

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1966, acordó la imposición de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la Plaza General Mola, quedando expuesto al público el mencionado expediente, en Intervención municipal, durante el plazo de quince días hábiles, contándose el plazo desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la relación de contribuyentes afectados, cuotas y demás antecedentes reglamentarios, fijándose, también, el correspondiente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que, durante los ocho días siguientes a la finalización del referido plazo, puedan los interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se convoca por el presente anuncio y por el correspondiente edicto a los contribuyentes afectados para la reunión constitutiva de la Asamblea General, que tendrá lugar, en la Casa Consistorial, el próximo día 7 de julio de 1967, a las diez horas, presidida por la Mesa provisional, por esta Alcaldía o quien delegue la misma,

como presidente y dos de los contribuyentes que asistan, el mayor y el menor, respectivamente, de los propietarios afectados por las obras proyectadas, para tratar en ella del siguiente Orden del Día:

1.º Constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

2.º Designación de los delegados que han de constituir la Junta de dicha Asociación y del presidente de la misma.

3.º Redacción de los Estatutos por los que ha de regirse la Asociación, se declarará constituida de oficio por la Alcaldía en el caso de que no acuda ninguno de los interesados.

Iscar, 3 de junio de 1967.—El alcalde, Jesús Herrero.

1.762—1.572

ISCAR

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta al objeto de adjudicar las obras de pavimentación de la Plaza General Mola, bajo el tipo de tasación, a la baja, de doscientas cincuenta mil quinientas noventa pesetas y diecisiete céntimos, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobados en 24 de mayo de 1967.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente de transcurrido dicho plazo, a las trece horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

Los pliegos podrán presentarse, en la Secretaría municipal, de acuerdo con el siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don, que actúa, y con Documento Nacional de Identidad número, de años, profesión, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad (en letra) pesetas, acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad.

Fecha y firma.

Iscar, 6 de junio de 1967.—El alcalde, Jesús Herrero.

1.763—1.373

TRIGUEROS DEL VALLE

Rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario número 1 de 1966, para pago de gastos en obras de abastecimiento de aguas y adquisición de una máquina de escribir, se exponen al público, durante quince días y ocho más, a efectos de examen y reclamaciones.

Trigueros del Valle, 31 de mayo de 1967.—El alcalde, Eusebio Huidobro.

1.769—1.374

VALVERDE DE CAMPOS

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, Administración del Patrimonio y valores auxiliares e independientes, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán presentar reparos y observaciones, conforme dispone el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valverde de Campos, 3 de junio de 1967.—El alcalde, Sofronio Blanco.

1.747—1.375

VILLABAÑEZ

Formados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios que luego se expresan, correspondientes al año actual de 1967, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones:

Padrón de tasa de rodaje.

Padrón de tasa por tránsito de ganados por la vía pública.

Padrón del arbitrio sobre bicicletas.

Padrón de arbitrio sobre perros.

Villabáñez, 31 de mayo de 1967. El alcalde, Félix J. de Fuentes.

1.751—1.376

VILLAFRADES DE CAMPOS

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1966, quedan expuestas al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, podrán presentarse reclamaciones y reparos, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villafraades de Campos, 31 de mayo de 1967.—El alcalde, Policarpo Giraldo.

1.764—1.377

VILLANUEVA DE SAN MANCIO

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1966, se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que, durante dicho plazo y los ocho días siguientes contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse los reparos y reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villanueva de San Mancio, 31 de mayo de 1967.—El alcalde, D. Sánchez.

1.717—1.378

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, registrado con el número 104 de 1967, a nombre de don Acacio Villa del Olmo, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Valladolid, contenido en oficio de 25 de marzo de 1967, denegando la procedencia del pase a dicha Comisión de la petición de licencia de obras para construcción de un inmueble, que había solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, cuya solicitud no ha resuelto expresamente; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—José de Castro Grangel.

1.729

Juzgados de primera instancia e Instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Antonio Infante y de Sánchez Ortiz, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de menor cuantía número 43 de 1967, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y siete. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número uno de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos bajo el número 43 de 1967, entre partes, como demandante, «La Herramienta Industrial, S. L.», representada por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, y dirigida por el letrado don Abelardo Rodríguez Centeno, y como demandado don Esteban Gallo, propietario de Talleres «Gallo», domiciliado en Aranda de Duero, éste, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidades; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por «La Herramienta Industrial, S. L.», contra don Esteban Gallo, propietario de la entidad que gira bajo la denominación de Talleres «Gallo», debo condenar y condeno a dicho demandado a que pague a la sociedad actora la cantidad de ciento cincuenta y tres mil setecientos diecisiete pesetas, más el interés legal de dicha cantidad, a partir de la fecha de interposición de la demanda de autos, e imponiéndole al mismo el pago de las costas causadas. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Lo inserto con acuerdo a la letra con su original a que me remito. Y para

que conste y sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en Valladolid, a uno de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

1.797—1.379

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 25 de 1967, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Vidaurreta, S. A., contra don Moisés Villanueva Valdivieso, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por lotes, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Lote primero:

Una máquina pala retro desplazable, marca «Case» 530 ck. Tasada en 295.000 pesetas.

Lote segundo:

1.^a Una tierra a la senda de Valdemelones, de 52 áreas y 92 centiáreas. Linda Este, con Roque Barredo; Sur, con Claudio Valentín; Oeste, con Obdulia Valentín, y Norte, con Eulogio Valentín. Tasada en 8.467 pesetas.

2.^a Mitad de una tierra al Soto de Maragata, de una hectárea y 6 áreas. Linda Este, con Miguel Valentín; Sur, con el mismo; Oeste, con camino de la Venta, y Norte, con el camino de Ampudia. Tasada en 10.600 pesetas.

3.^a Otra tierra al sendero de los Enamorados, de 76 áreas y 63 centiáreas. Linda Este, con Francisco Meneses; Sur, Isidoro Verdejo; Oeste, Manuel González, y Norte, Mariano Barrédo. Tasada en 12.260,80 pesetas.

4.^a Mitad de una tierra al corral Nuevo, de 78 áreas y 62 centiáreas. Linda Este, con Juan Valentín; Norte,

con Javier López; Sur, con Saturnino Tabarés, y Oeste, con Isidoro Valentín. Tasada en 6.289,60 pesetas.

5.^a Mitad de una tierra al pago de la Cabaña, de 87 áreas y 36 centiáreas. Linda Este, con Fidel Valentín; Sur, Manuel González; Oeste, herederos de Cándido Pinedo, y Norte, Jesús Valentín. Tasada en 1.747,20 pesetas.

6.^a Tierra a Luis Gallego, llamada la Horca, de 52 áreas y 41 centiáreas. Linda Este, con el ferrocarril; Sur, Honorato Gregorio, y Oeste y Norte, con Hermógenes Pintado. Tasada en 8.365,60 pesetas.

7.^a Mitad de una tierra al sendero de Diego Lobo, de 34 áreas y 95 centiáreas. Linda Este, con herederos de Mariano Francisco; Sur, Emérita García y Fidel Valentín; Oeste y Norte, con Guadalupe Gil. Tasada en 2.796 pesetas.

8.^a Mitad de una tierra al Chozo, de 43 áreas y 75 centiáreas. Linda Este, con Victorio Pintado; Sur, Celestino Martín; Oeste, Manuela González, y Norte, herederos de Marcelino Valentín. Tasada en 652,25 pesetas.

9.^a Mitad de una tierra a Valderretuerta, de una hectárea, 47 áreas y 67 centiáreas. Linda Norte, con herederos de Esteban Díez; Sur, Cándido Valentín; Este, herederos de Marcelino Valentín, y Oeste, herederos de Juan Ruperto. Tasada en 2.620,05 pesetas.

10.^a Mitad de una tierra al camino de San Cosme, de una hectárea, 58 áreas y 40 centiáreas. Linda Este, Manuel Tabarés; Norte, Claudio Fernández; Sur y Oeste, camino del pago. Tasada en 15.840 pesetas.

Total 2.^o lote: 67.018,45 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día siete de julio y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar, previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual,

por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de cada lote; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

Tercera. Que el lote primero se encuentra en poder del deudor vecino de Villanubla, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlo.

Cuarta. Que las cargas anteriores y preferentes que existan sobre las fincas, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

1.761—1.380

ANUNCIOS OFICIALES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Torrecilla de la Orden (Valladolid)

El día 18 de junio próximo y a las doce horas, en las oficinas de la Hermandad, tendrá lugar la subasta de los terrenos sobrantes de pastos y rastrojeras de este término municipal, con una extensión de 3.080 hectáreas de terreno para un cupo de 4.400 cabezas lanares, divididos en cinco polígonos y medio. El aprovechamiento comienza el 25 de junio y termina el 25 de octubre del corriente año.

El precio de tasación será de pesetas 37.600 para cada uno de los cinco polígonos y de 18.800 pesetas para el medio polígono.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de la Hermandad, en donde podrá ser examinado por aquellas personas a quienes pudiera interesar.

Torrecilla de la Orden, 27 de mayo de 1967.—El presidente de la Hermandad, Luis Barajas.

1.691—1.381

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL